



Al contestar cite el No. 2020-01-184257

Tipo: Salida Fecha: 18/05/2020 03:52:27 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 860001317 - PUBLICAR PUBLICIDAD Exp. 21905
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-004808

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Publicar Publicidad Multimedia SAS

Asunto

Acción de Tutela No. T- 2020-00148

Proceso

Reorganización

Promotor

Fernando Torres Padilla

Expediente

21905

I. Antecedentes.

El Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, mediante correo electrónico de 18 de mayo de 2020, a las 11:39 am y complementado con correo electrónico del mismo día a las 12:58 pm, radicados en esta entidad, con los números 2020-01-183180 y 2020-01-183362, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por Nora Arango, Claudia Patricia y otros, en contra de Publicar Publicidad Multimedia SAS, en la que ordenó además que se vincule a la Superintendencia de Sociedades y al Ministerio del Trabajo.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización I,

Resuelve

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el Juzgado de conocimiento concedió un término de dos (2) días para emitir el pronunciamiento correspondiente.



Notifíquese y cúmplase

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL